

CONSOLIDACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACION PRIVADA FNTIP No. 006 DE 2019

OBJETO: **“REALIZAR AUDITORÍA PRESENCIAL DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS – AV009 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR.”**

Correo electrónico remitido: diego.barrios@acertsa.com

Fecha: miércoles 20/03/2019 5:06 p. m.

Nombre: DIEGO BARRIOS

Empresa: ACERT SA

OBSERVACIÓN No.1

3.5.1.1 CERTIFICACIÓN DE LA ONAC: Dice que debe estar en el código 31 pero - clasificado así por ONAC- ACERT SA tiene en el alcance de acreditación la norma NTS AV 009 en el código IAF 39,

Dado que no hay uniformidad en la clasificación IAF por parte de ONAC, La sugerencia es que quede así:

Los proponentes deberán anexar a la presente propuesta copia del certificado de acreditación de la ONAC como organismo de certificación de productos, para certificar transporte turístico, bajo el sector IAF31 Transporte, almacenamiento y comunicación, o, IAF 39, ó que el alcance del certificado otorgado por ONAC mencione específicamente la NORMA TÉCNICA NTS AV009 CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE AUTOMOTOR

RESPUESTA: Fontur informa que se ampliará el Alcance del certificado otorgado por ONAC mediante Adenda No.1, incluyendo el sector IAF39 *Otros servicios sociales*, que especifique Documento Normativo NTS-AV009:2007 O que su Alcance de certificado otorgado por ONAC incluya específicamente la norma NTS-AV009:2007.

OBSERVACIÓN No.2

3.5.1.3 EQUIPO DE TRABAJO: Dice “presentar certificación de formación en ...Auditor Líder en Sostenibilidad Turística”. Dado que no hay oficialmente una categoría específica de formación como auditor LIDER solicitamos quede “presentar certificación de formación en ...Auditor en Sostenibilidad Turística o en Calidad Turística”. Así mismo, en este punto solicitamos que se incluya las profesiones de Químico, Ingeniería Química y Mecánico e

Ingeniería mecánica y similares ya que también las encontramos compatibles con la certificación de productos

RESPUESTA: Fontur informa que se ampliará el pregrado del Auditor mediante Adenda No.1, incluyendo Profesional universitario o tecnólogo en ingeniería mecánica, dentro del núcleo base del conocimiento de ingeniería mecánica y afines o ingeniería química, dentro del núcleo base del conocimiento de ingeniería química y afines; contenidas en el área de conocimiento ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, según verificación SNIES. En cuanto al Certificado Auditor, se ampliará mediante Adenda No.1, incluyendo Auditor en Sostenibilidad Turística o Auditor en Calidad Turística.

Bogotá, 28 de marzo de 2019
COMITÉ EVALUADOR